ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, capitulo 2 Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 y El artículo 2 numeral 4 literal g, de la Ley 1150 de 2007 que es el marco normativo exclusivo.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o ***por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* (Subrayado fuera del texto)

En concordancia de lo anterior, el artículo 2, numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes

El contrato que se pretende suscribir y el presente estudio previo, será publicado en la página web de la institución y en el portal Colombia Compra Eficiente.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La empresa Serviunix como propietaria del Sistema Académico Integrado SAI certifica a THINK IT S.A.S como proveedor competente para prestar el servicio mantenimiento y administración a la plataforma de bases de datos y servidores de aplicaciones SAI que posee la Institución, por tal motivo la contratación a realizarse debe ser directa, y para ello presenta la siguiente propuesta:

El contrato de soporte y mantenimiento tiene un costo total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($95.200.000) IVA incluido**, La Institución Universitaria de Envigado, realizará 3 pagos iguales en los meses de febrero, Julio y diciembre de 2023. Se llevará actualizada la bitácora de servicios con el detalle del consumo de las horas respecto a las solicitudes de la Institución.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que THINK IT, es la única autorizada para prestar el servicio mantenimiento y administración a la plataforma de bases de datos y servidores de aplicaciones SAI, el Comité de Contratación de la Institución, procede a autorizar la celebración del contrato, para lo cual, THINK IT presenta propuesta por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($95.200.000)** IVA incluido, según las necesidades que presenta la Institución.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Brindar los servicios de mantenimiento y administración a la plataforma de bases de datos y servidores de aplicaciones SAI que posee la Institución recibiendo solicitudes a través de los canales definidos por el proveedor que son la mesa de ayuda, servicio telefónico y correo electrónico, y prestando servicio presencial o remoto para dar solución a los incidentes reportados, en todos los casos se deberá diligenciar bitácora de las actividades realizadas y especificar las horas consumidas en cada servicio.

Administración periódica: consiste en realizar tareas de administración y mantenimiento preventivo, y en la revisión de aspectos críticos de la infraestructura, que nos permita detectar posibles causas de falla antes de que se presenten problemas de disponibilidad en la operación.

Mantenimiento Correctivo: Son los servicios realizados cuando se detectan problemas de funcionamiento, rendimiento o disponibilidad de la infraestructura.

Monitoreo: Se realiza la instalación de herramientas de monitoreo de los recursos tecnológicos, como su disponibilidad, rendimiento, almacenamiento, backups, etc. Con envío de alarmas y mensajes 7x24.

Requerimientos: Se utilizará la herramienta Zoho Desk de Think IT o la herramienta de gestión de requerimientos del CLIENTE para ejecutar y resolver los casos sobre la plataforma de acuerdo a los niveles de servicio (definidos de mutuo acuerdo).

El horario de atención es de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes. Los requerimientos que requieran otro horario deben ser programados mínimo 24 horas antes de su ejecución.

Incidentes: Resolver incidentes o errores que puedan causar problemas e interrupciones de los de los servicios de producción de la infraestructura.

Se entregará una línea de soporte con atención 7x24.
Se utilizará la herramienta Zoho Desk para el manejo de los incidentes, o se enviarán al correo electrónico support@thinkitsas.zohodesk.com

Horario de atención para ambientes productivos será 7x24. Los ambientes no productivos solo serán atendidos 5x8.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA:

1. Designar personal altamente calificado y con experiencia en el manejo de la estructura del sistema y bases de datos que soporta el sistema SAI.
2. Coordinar con el jefe de la Oficina de Informática todo lo relacionado con la administración y actualización del sistema.
3. Administración de las bases de datos Oracle del sistema SAI con que cuenta la Institución
4. Diseñar, implementar, automatizar y monitorear las estrategias de backup para una mejor recuperación y minimizar al máximo la pérdida de datos y el tiempo de recuperación.
5. Configurar contingencia inter-region de servidor de Base de Datos en cloud de producción
6. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo y afinamiento de la base de datos (tanto en producción como en pruebas).
7. Hacer continuas revisiones y depuraciones de los archivos de alerta y trace de base de datos para corregir y prevenir posibles problemas.
8. Creación y mantenimiento de estructuras físicas (tablespaces, redolog groups, control files, etc).
9. Creación de enlaces a otras bases de datos que requiera la plataforma SAI.
10. Manejo y activación de auditorías.
11. Configuración de accesos (networking) a las bases de datos.
12. Administración, mantenimiento y afinamiento de Servidores de Aplicaciones.
13. Aplicación de parches de actualización y seguridad, tanto sobre la base de datos y como sobre los servidores de aplicaciones.
14. Realizar Migraciones de Bases de Datos como la Institución lo requiera.
15. Implementar Estrategias de seguridad en las Bases de Datos.
16. Capacitar a personal designado por el jefe de Informática cuando así se requiera.
17. Migración de Oracle a las últimas versiones.
18. Brindar soporte por un total de cuatrocientas (400) horas para los servicios de administración especializada de la base de datos y servidores de aplicaciones.
19. El contratista deberá diligenciar bitácora de las actividades realizadas y especificar las horas consumidas en cada servicio.
20. Se entenderá por finalizado el contrato una vez finalicen las horas contratadas.
21. Se programará una reunión mensual con el proveedor para el seguimiento de los casos la cual no generará ningún tipo de cobro.
22. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.
23. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep).

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

El estudio de riesgo busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles Involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. Ley 1150 de 2007), las

implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegaré a adjudicarse en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. (Ver sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Sec. Tercera).

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

1. Estableciendo una forma de pago de tal manera que solo se efectúe el mismo una vez se produzca la entrega del bien o el servicio a entera satisfacción.
2. Que el proveedor cuente con una sucursal en el área metropolitana del Valle de Aburra
3. Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en el contrato.
4. Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.

1	1	N
General	General	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacional	Operacional	Tipo
Cuando el contratista incumpla con las obligaciones laborales	Incomunicación con el servidor del proveedor	Descripción
Se podrían causar perjuicios a la Institución por el incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista	No se puede acceder al servicio	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	1	Probabilidad
3	2	Impacto
3	3	Valoración
Riesgo medio	Riesgo medio	Categoría
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Elaboración de los llamados de atención pertinentes por parte del supervisor	Restablecimiento de comunicación	Tratamiento/Control a ser implementado
3	1	Impacto después del tratamiento
4	1	
3	2	
Riesgo medio	Riesgo bajo	
No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento
Una vez suscrita el acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta finalizar el contrato	Hasta finalizar el contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Supervisión constante	Supervisión constante	Monitoreo y revisión
Semanal	Semanal	